



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui – Tolima

AVISO DE REMATE de vehículo motocicleta – fecha remate 18 de abril de 2018 (2:30 pm)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: Sandra Liliana Huertas Medina, **CC. 28.978.782**

Demandado: Nohemí Bermúdez Betancourt, **CC. 1.116.203.226**

Radicado del proceso: 730434089001 **2020 00027 00**

BIEN OBJETO DE REMATE

Se trata de una motocicleta distinguida por las siguientes características:

Clase de vehículo: MOTOCICLETA

Marca: HERO Ignitor

Placas: YXB87E

Modelo: 2019

Chasis No. 9G5JAS023KVJH0202

No. De motor: JA06EHJ9D33923

Cilindraje: 124 CC

Color: Negro Azul

Valor comercial: \$3.270.000.00

Base de licitación (70%): \$2.289.000.00

Depósito para hacer postura (40%): \$1.308.000.00

Actúa como SECUESTRE los señores **NTJ ADMIJUDICIALES SAS, Nit: 900913714-3**, a quienes se les puede comunicar y/o notificar al correo electrónico ntjadmijudicialessas@hotmail.com, Whtaspp 3506274065 y celular No. 3204594287.

Así mismo, de conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La modalidad de presentación de la postura será únicamente de manera digital al correo institucional j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual debe ser legible y debidamente suscrita en un solo archivo, además deberá venir en formato PDF protegido con una contraseña, **para el efecto, se adjunta el**

protocolo para audiencias de remate.

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; **cuantía individualizada** por cada bien al que se hace postura; **el monto por el que hace la postura**; la oferta debe estar suscrita por el interesado; si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél; si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La celebración de la audiencia de remate será virtual y pública y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Los interesados podrán acceder mediante este link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-anzoategui/117> donde se encuentra cargado el aviso de remate, el expediente digital y el protocolo de audiencias de remate.

Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando.

Respecto al micrófono y cámara: El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales.

Es de advertir, que por tratarse de un proceso ejecutivo la postura valida será por el 70% del avalúo dado al bien (inciso 3º artículo 448 C.G.P.) y los licitantes deberán acreditar previamente el depósito provisional equivalente al 40% del valor (inciso 1º artículo 451 C.G.P.).

La licitación durará una (1) hora y al finalizar esta, se procederá abrir los archivos en PDF de las propuestas allegadas, para lo cual, el proponente suministrará la

clave; so pena de no tenerla en cuenta.

Seguidamente se dará lectura de las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 C.G.P., para adjudicar al mejor postor el bien objeto de remate.

Clase de vehículo: MOTOCICLETA

Marca: HERO Ignitor

Placas: YXB87E

Modelo: 2019

Chasis No. 9G5JAS023KVJH0202

No. De motor: JA06EHJ9D33923

Cilindraje: 124 CC

Color: Negro Azul

Valor comercial: \$3.270.000.00

Base de licitación (70%): \$2.289.000.00

Depósito para hacer postura (40%): \$1.308.000.00

Duración de la licitación: **Mínimo una (1) hora desde su inicio**

Término de la fijación del aviso: **diez (10) días – Artículo 450 Inciso 1o. del CGP**

Fecha de fijación: **Hoy 14 de marzo de 2024, siendo las 8:00 am.**

Vence: **Cuatro (04) de abril de 2024.**

Del secretario,



ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES

Secretario